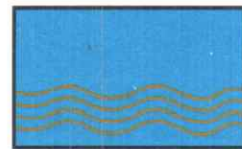




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2016-A-MPCVZ**

Zorritos, 05 de Enero del 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 24°, numeral 24.1 de la DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de ejecución presupuestaria modificada por la resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, así mismo el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 40.1 son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

De conformidad con lo prescrito a las facultades conferidas por Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Diciembre del 2015.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Regístrese y comuníquese,



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
SER. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com